



Junta Departamental  
de Canelones

“CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL”

Resolución 2284/2014

Carpeta

Entrada

Expediente

Canelones, 14 de marzo de 2014.

**VISTO:** los asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 8 (Área Metropolitana), de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito, se estima pertinente el archivo de los mismos.

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno y en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

### RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada
204/10	6058/12

Sr. edil Jorge Repetto remite nota adjuntando resoluciones adoptadas en el Plenario Interjuntas del Área Metropolitana referente a tránsito y transporte.

204/10	6059/12
--------	---------

Sr. edil Jorge Repetto remite nota adjuntando resoluciones adoptadas en el Plenario Interjuntas del Área Metropolitana referente a las Áreas de cultura, turismo y deporte.

204/10	6054/12
--------	---------

Sr. edil Jorge Repetto remite nota adjuntando palabras vertidas en Sala sobre el Congreso Interjunta del Área Metropolitana, respecto a desarrollo y protección de las cadenas productivas.

3085/13	7423/13
---------	---------

Señor edil Jorge Repetto se refirió en Sala al tema: “Creación de una Mesa de Municipios”.

7/13	8321/13
------	---------

La Junta Departamental de San José y la Comisión de Área Metropolitana, remiten correo electrónico con invitación al Plenario Interjuntas del Área Metropolitana.

7/13	8485/13
------	---------

La Junta Departamental de Florida y la Comisión de Área Metropolitana, remite correo electrónico con invitación a participar al Plenario Interjuntas de Área Metropolitana a realizarse en dicha Junta Departamental.

2. Regístrese.

  
GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina

  
HUGO ACOSTA  
Presidente